



Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Padre Las Casas, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.



DECRETO EXENTO N° 4631

SANTIAGO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

CONSIDERANDO
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, desarrolla acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, disponía que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos pendientes a su traspaso.

- VIMRAT...
DISTRIBUCION:
1. Dirección de Administración y Finanzas
2. CONACE
3. Municipalidad de Padre Las Casas (Dirección: Mapocho N° 1441, comuna de Padre Las Casas)
4. Partes

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento sobre distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, el referido Reglamento dispone que la modalidad de adjudicación de recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

Que, mediante Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó, por los motivos que en ella se indican y en consideración a la naturaleza de la negociación, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y distintas entidades públicas, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de Padre Las Casas, para la implementación de proyectos de prevención del consumo drogas, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

Que, según se expone y fundamenta detalladamente en el acto administrativo individualizado en el párrafo anterior, en la especie procede la asignación directa de recursos, considerando que es necesario dar cumplimiento a los objetivos en materia de prevención formulados en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, entre los que se encuentra el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente, a través del despliegue efectivo de iniciativas, programa y proyectos tendientes a abordar el fenómeno del consumo de drogas en las comunas como unidades básica de intervención.

Que, en efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial, ya que allí confluyen los sectores residenciales afectados principalmente por el tráfico de drogas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación ciudadana.

Que, el proyecto presentado por la Municipalidad de Padre Las Casas responde a los objetivos y al modelo de acción de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, constituyéndose en una iniciativa que permitirá reforzar la política comunal en materia de prevención del consumo de drogas y cuyo objetivo general es fortalecer las redes de soporte social de adolescentes y jóvenes de sectores focalizados de la comuna de Padre Las Casas, vulnerables al consumo y/o tráfico de drogas, con énfasis en la articulación de redes comunitarias e institucionales para la integración social juvenil.

Que el proyecto presentado por la Municipalidad de Padre Las Casas se focalizará, principalmente, en los siguientes sectores: Villa Los Caciques, Villa El Bosque, Villa Mesa y Villa San Francisco de Asís; los cuales, de acuerdo al diagnóstico realizado por la referida Municipalidad, se caracterizan por la presencia de factores de riesgo al consumo de drogas, como altos índices de violencia y de delitos de mayor connotación social, relaciones vecinales dañadas, entre otros.

Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del CONACE, ha calificado favorablemente la experiencia de la Municipalidad de Padre Las Casas en programas de prevención del consumo de drogas, así como la idoneidad profesional y técnica del equipo que ejecutará el proyecto, y la existencia de infraestructura adecuada para su implementación.

Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del CONACE, ha evaluado técnicamente, de forma favorable, el proyecto presentado por la Municipalidad de Padre Las Casas.

1 p.
Que corresponde a las Municipalidades satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que los órganos de la Administración del Estado deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se ha procedido a celebrar el correspondiente Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la **I. Municipalidad de Padre Las Casas**, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2011, que fijó la planta de personal del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 7005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera celebrado con fecha 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la **I. Municipalidad de Padre Las Casas**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la citada entidad para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Tejiendo redes comunitarias para la integración juvenil**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública la ejecución del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera que se aprueba por el presente Decreto Exento, ascenderá a la cantidad total y única de **\$10.057.670.-** la que se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05.01.04.24.03.003 del "Programa Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Los recursos serán entregados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Cuarta del aludido Convenio.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA LEY 20.000

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en Palacio La Moneda, por una parte y la Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 61.955.000-5, representada por su Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, ambos con domicilio en Maquehue N° 1441, comuna de Padre Las Casas, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante también "el Ministerio", por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

A su turno, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, contempla a la prevención como una de sus principales líneas de acción, definiéndola como un conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo factores de riesgo. Entre los objetivos principales que plantea la referida Estrategia Nacional, en materia de prevención, se encuentran el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requiere un despliegue efectivo de iniciativas, programas, proyectos y acciones tendientes a abordar el fenómeno en las comunas como unidades básicas de intervención. En efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial. Allí confluyen los sectores residenciales y el tráfico de drogas ilícitas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación de la ciudadanía.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de esta cartera de Estado, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación. El referido Reglamento dispone, además, que la modalidad de adjudicación de los recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 7.005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y 17 Municipalidades del país, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de **Padre Las Casas**, a objeto de implementar proyectos de prevención del consumo de drogas.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la **I. Municipalidad de Padre Las Casas**, para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Tejiendo redes comunitarias para la integración juvenil**", el que tendrá una duración de **3 meses** y cuyo objetivo general es fortalecer las redes de soporte social de adolescentes y jóvenes de sectores focalizados de la comuna de Padre Las Casas, vulnerables al consumo y tráfico de drogas, con énfasis en la articulación de redes comunitarias e institucionales para la integración social juvenil.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, podrá transferir recursos a la **Municipalidad de Padre Las Casas** solamente desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio, la Municipalidad, mediante este acto, se compromete a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes desde el **3 de octubre de 2011**. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentarios de los mismos emitidos desde esa fecha.

CUARTO: Para la implementación del proyecto, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, se compromete a entregar a la Municipalidad la cantidad total y única de **\$10.057.670.-**, monto que será entregado en dos parcialidades, correspondiendo la primera de ellas al 70% del monto antes indicado, dentro de los treinta días siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 30 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe del Proceso de Instalación del Proyecto a que se refiere la cláusula siguiente; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

QUINTO: La **I. Municipalidad de Padre Las Casas** se obliga a entregar por escrito al Ministerio, a través del CONACE, un Informe del Proceso de Instalación del Proyecto, a más tardar el **18 de noviembre de 2011**, el que deberá contener, a lo menos, una descripción de las actividades realizadas hasta los diez días anteriores a la fecha de su presentación.

Por su parte, dentro de los diez días siguientes al término del proyecto, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera de este instrumento, la **Municipalidad** entregará por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto.

Los Informes que la Municipalidad debe presentar, serán realizados de acuerdo a las formalidades que indique el Ministerio, a través del CONACE.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, y en el marco de las funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial, podrá requerir otros Informes, debiendo solicitar su presentación, a la **Municipalidad**, con a lo menos diez días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

El Ministerio, a través del CONACE, deberá aprobar los Informes presentados por la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Municipalidad, mediante Oficio del CONACE y aquella institución tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también al CONACE. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEXTO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, estará facultado para fiscalizar y supervisar la adecuada ejecución del proyecto materia del presente convenio, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que la reemplace, y de las demás obligaciones que emanan del presente instrumento.

Para tal efecto, la Municipalidad deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo a disposición del Ministerio, quien actuará a través del CONACE, la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del proyecto.

En dicho contexto, el Ministerio, actuando a través del CONACE, podrá requerir a la Municipalidad la realización de las modificaciones técnicas o presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

SÉPTIMO: El equipo responsable del proyecto, la justificación y relevancia del problema que se abordará, los beneficiarios, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología, descripción y presupuesto del proyecto materia de este instrumento, se detallan en el documento técnico denominado "**Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011**", el cual, firmado por el Alcalde (s) de la Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la **Municipalidad**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, si lo estima necesario para la correcta ejecución del proyecto. Dichas modificaciones no podrán alterar los objetivos del proyecto.

OCTAVO: El Ministerio podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Porque la Municipalidad no inicia o suspenda la ejecución del proyecto materia de este instrumento por un período superior a 15 días corridos.
- b) Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la Municipalidad.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Por fuerza mayor.
- e) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada a la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio.

NOVENO: Las partes acuerdan que la propiedad intelectual de los productos, materiales y documentos que emanen del proyecto cuyo financiamiento se formaliza por el presente Convenio, pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Asimismo, el Ministerio se reserva el derecho de reproducir y difundir los resultados del proyecto, sea total o parcialmente. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá utilizar para fines de estudio, científicos y de prevención, la información que resulte del proyecto, previa autorización escrita otorgada por el Ministerio a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

DÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, en los términos dispuestos en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 23 de diciembre de 2011, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través del CONACE.

DÉCIMOPRIMERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMOSEGUNDO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don Juan Eduardo Delgado Castro, como Alcalde de la I. Municipalidad de Padre Las Casas, consta de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2737, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMOTERCERO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

DECIMOCUARTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del presente instrumento, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, según lo dispuesto en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Firman: Juan Eduardo Delgado Castro. Alcalde. Municipalidad de Padre Las Casas.
Rodrigo Ubilla Mackenney. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la I. **Municipalidad de Padre Las Casas**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ARTÍCULO QUINTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, de acuerdo a lo establecido en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG

MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla de

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (05-01-04)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 795

FECHA 30 de septiembre de 2011

El jefe de la división de administración y finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Decreto Exento
N°	4631
FECHA	30 de septiembre de 2011
DETALLE	Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	10.057.670
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003



R. Matamala

Victor Borneck Matamala
Jefe Departamento Presupuesto
y Contabilidad



**CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA I. MUNICIPALIDAD
DE PADRE LAS CASAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL
FONDO ESPECIAL DE LA LEY 20.000**

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en Palacio La Moneda, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Padre Las Casas**, en adelante también “la Municipalidad”, RUT N° **61.955.000-5**, representada por su Alcalde don **Juan Eduardo Delgado Castro**, ambos con domicilio en **Maquehue N° 1441**, comuna de **Padre Las Casas**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante también “el Ministerio”, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

A su turno, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, contempla a la prevención como una de sus principales líneas de acción, definiéndola como un conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo factores de riesgo. Entre los objetivos principales que plantea la referida Estrategia Nacional, en materia de prevención, se encuentran el evitar el consumo de drogas ilegales y aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas en toda la población infanto-adolescente.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requiere un despliegue efectivo de iniciativas, programas, proyectos y acciones tendientes a abordar el fenómeno en las comunas como unidades básicas de intervención. En efecto, las dinámicas, causas y consecuencias sociales del consumo de drogas ocurren mayoritariamente en el territorio comunal y/o barrial. Allí confluyen los sectores residenciales y el tráfico de drogas ilícitas. Además, las comunas son el espacio natural e inmediato de la vida cotidiana y de la participación de la ciudadanía.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de esta cartera de Estado, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación. El referido Reglamento dispone, además, que la modalidad de adjudicación de los recursos del Fondo Especial se efectuará mediante postulaciones concursables o trato directo, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 7.005, de 20 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y 17 Municipalidades del país, entre las que se encuentra la I. Municipalidad de **Padre Las Casas**, a objeto de implementar proyectos de prevención del consumo de drogas.

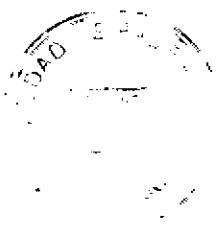
TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actuando con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará técnica y financieramente con la **I. Municipalidad de Padre Las Casas**, para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Tejiendo redes comunitarias para la integración juvenil”**, el que tendrá una duración de **3 meses** y cuyo objetivo general es fortalecer las redes de soporte social de adolescentes y jóvenes de sectores focalizados de la comuna de Padre Las Casas, vulnerables al consumo y tráfico de drogas, con énfasis en la articulación de redes comunitarias e institucionales para la integración social juvenil.

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y, en este sentido, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, podrá transferir recursos a la **Municipalidad de Padre Las Casas** solamente desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio, la Municipalidad, mediante este acto, se compromete a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes desde el **3 de octubre de 2011**. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentarios de los mismos emitidos desde esa fecha.

CUARTO: Para la implementación del proyecto, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, se compromete a entregar a la Municipalidad la cantidad total y única de **\$10.057.670.-**, monto que será entregado en dos parcialidades, correspondiendo la primera de ellas al 70% del monto antes indicado, dentro de los treinta días siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 30 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe del Proceso de Instalación del Proyecto a que se refiere la cláusula siguiente; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.



QUINTO: La I. **Municipalidad de Padre Las Casas** se obliga a entregar por escrito al Ministerio, a través del CONACE, un Informe del Proceso de Instalación del Proyecto, a más tardar el **18 de noviembre de 2011**, el que deberá contener, a lo menos, una descripción de las actividades realizadas hasta los diez días anteriores a la fecha de su presentación.

Por su parte, dentro de los diez días siguientes al término del proyecto, conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera de este instrumento, la **Municipalidad** entregará por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto.

Los Informes que la Municipalidad debe presentar, serán realizados de acuerdo a las formalidades que indique el Ministerio, a través del CONACE.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del CONACE, y en el marco de las funciones de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial, podrá requerir otros Informes, debiendo solicitar su presentación, a la **Municipalidad**, con a lo menos diez días hábiles de anticipación a la fecha en que debe ser presentado.

El Ministerio, a través del CONACE, deberá aprobar los Informes presentados por la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. En caso de no existir un pronunciamiento formal dentro de la fecha señalada, se entenderá que el Ministerio aprueba el correspondiente informe de ejecución.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Municipalidad, mediante Oficio del CONACE y aquella institución tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también al CONACE. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SEXTO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, estará facultado para fiscalizar y supervisar la adecuada ejecución del proyecto materia del presente convenio, verificando para estos efectos el estricto cumplimiento de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que la reemplace, y de las demás obligaciones que emanan del presente instrumento.

Para tal efecto, la Municipalidad deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo a disposición del Ministerio, quien actuará a través del CONACE, la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del proyecto.

En dicho contexto, el Ministerio, actuando a través del CONACE, podrá requerir a la Municipalidad la realización de las modificaciones técnicas o presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

SÉPTIMO: El equipo responsable del proyecto, la justificación y relevancia del problema que se abordará, los beneficiarios, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología, descripción y presupuesto del proyecto materia de este instrumento, se detallan en el documento técnico denominado "**Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011**", el cual, firmado por el Alcalde (s) de la Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes.



El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la **Municipalidad**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, si lo estima necesario para la correcta ejecución del proyecto. Dichas modificaciones no podrán alterar los objetivos del proyecto.

OCTAVO: El Ministerio podrá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Porque la Municipalidad no inicie o suspenda la ejecución del proyecto materia de este instrumento por un período superior a 15 días corridos.
- b) Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la Municipalidad.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Por fuerza mayor.
- e) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada a la Municipalidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio.

NOVENO: Las partes acuerdan que la propiedad intelectual de los productos, materiales y documentos que emanen del proyecto cuyo financiamiento se formaliza por el presente Convenio, pertenecerá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Asimismo, el Ministerio se reserva el derecho de reproducir y difundir los resultados del proyecto, sea total o parcialmente. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá utilizar para fines de estudio, científicos y de prevención, la información que resulte del proyecto, previa autorización escrita otorgada por el Ministerio a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

DÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, en los términos dispuestos en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 23 de diciembre de 2011, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través del CONACE.

DÉCIMOPRIMERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



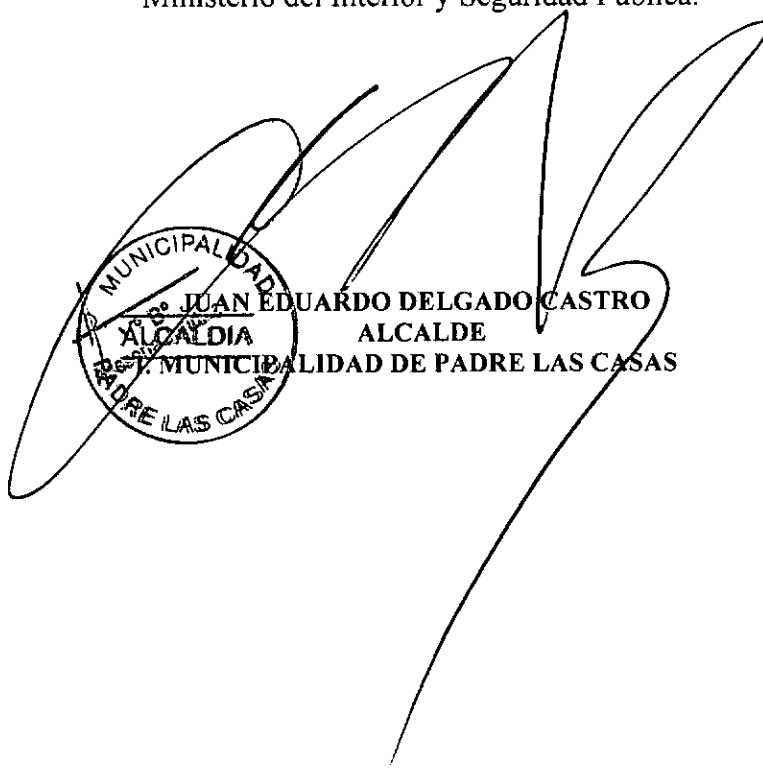
DÉCIMOSEGUNDO: La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Juan Eduardo Delgado Castro**, como Alcalde de la I. Municipalidad de **Padre Las Casas**, consta de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2737, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMOTERCERO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

DECIMOCUARTO: Los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del presente instrumento, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, una vez que dicho servicio inicie sus actividades, según lo dispuesto en los artículos primero y séptimo transitorio de la Ley N° 20.502 y en el artículo quinto del D.F.L 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
N° 2. JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS



REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS



CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CONACE 2011



**COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.
NO SE REVISARÁN CONTENIDOS QUE SOBREPASEN EL ESPACIO DESIGNADO,
NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO RESPETEN LA NORMA DEL TAMAÑO DE
LETRA**

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	"Tejiendo redes comunitarias para la integración juvenil"
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	
AREA TEMATICA	Prevención Universal
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	3 meses

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Novena Región de la Araucanía	Cautín
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Padre Las Casas	Villa El Bosque, Los Caciques, Meza, Los Alerces, San Francisco de Asís, Villa Hermosa.

3A.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN U ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Municipalidad de Padre Las Casas
RUT	61.955.000-5
DIRECCIÓN	Maquehue 1441
TELÉFONO-FAX	208098
E-MAIL	alcaldía@padrelascasas.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	

3B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	Juan Eduardo Delgado Castro
RUT	10.564.349-7
DIRECCIÓN	Manquehue 1441
TELÉFONO -FAX	208098
E-MAIL	alcaldía@padrelascasas.cl

TELÉFONO FAX	208098
E-MAIL	alcaldia@padrelascasas.cl

4.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN ASOCIADA

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO-FAX	
E-MAIL	
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Estado	
Nº DE CUENTA	63100003271	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6A.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO

En la evaluación del proyecto, se considerará a los profesionales/técnicos que sean incorporados en el siguiente cuadro

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del proyecto
Gabriela Poblete	Asistente Social	Coordinador del Proyecto Encargado línea comunitaria	480
Lucía Pérez Bello	Psicóloga	Encargado línea psicosocial	480
Claudio Andrade Gyllen	Sociólogo	Profesional asesor redes	266
Por definir	Monitor o estudiantes de últimos años área social	Monitor de trato directo	480
Por definir	Monitor o estudiantes de últimos años área social	Monitor de trato directo	480

6B.- OTRO EQUIPO DEL PROYECTO

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del proyecto

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Departamento de Salud Municipal	Los Alacalufes 367	(45) 962200	Recurso Humano y apoyo técnico
Tercera Comisaría de Carabineros	Lillo		Apoyo logístico en actividades de prevención
Departamento de Educación Municipal	Maquehue 850 B	(45) 923606	Recurso Humano y apoyo técnico
Dirección de Desarrollo Comunitario	Maquehue 1441	(45) 208080	Recurso Humano, apoyo logístico, infraestructura.
María Teresa Carrillo, Junta de vecinos Caciques C.	Vilumilla S/N	97023656 - 335811	Aporte en infraestructura. Sede Social.
Marcela Salas Soto, Junta de Vecinos El Bosque	Los Notros 3500	68095255	Apoyo en gestión en trabajo en terreno
Ruth Gutiérrez Veloso, Junta de vecinos 33B	Baquadano N° 760	338305	Aporte en infraestructura. Sede Social.
Nancy Carvajal Pincheira, Organización Social, Cultural, Deportivo y Laboral San Francisco de Asís, Libres sin Cadenas	Capuchinos N° 475	95815808	Apoyo en gestión en trabajo en terreno

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

En Chile, el consumo de drogas es un problema que ha cobrado fuerza en las últimas décadas, especialmente a la luz de la evidencia que lo relacionan con una serie de problemas en el ámbito de la seguridad pública y la vulnerabilidad social. Además, los problemas del consumo han ido en aumento en los últimos años, particularmente en relación a la cocaína y marihuana, lo que hacen necesario el desarrollo de estrategias con objetivos en el corto, mediano y largo plazo para el control, la prevención y el tratamiento del consumo.

En términos de las cifras registradas en los estudio nacionales realizados por CONACE, la marihuana es la droga de mayor consumo en el país con una prevalencia vida del 26%, y con un incremento entre los jóvenes (19-25 años) quienes han duplicado el uso reciente de esta droga en los últimos quince años, pasando de un 8,7% en 1994 hasta 17,9% en 2008. En población escolar, el año 2009 se alcanzó una prevalencia de consumo de marihuana en último año de 15,1%, similar en hombres y mujeres, no obstante llama la atención el incremento de su uso en octavo básico (6,5%). En cuando a otra drogas como la cocaína y pasta base, la prevalencia vida llega a 6,6% y 3,1% respectivamente.

Tabla 1. Prevalencia año de tres principales drogas ilícitas en Chile

	Marihuana	Pasta Base	Cocaína
1994	4	0,9	0,9
1996	4	0,7	0,9
1998	4,8	0,8	1,4
2000	5,7	0,7	1,5
2002	5	0,5	1,5
2004	5,4	0,6	1,3
2006	7,2	0,6	1,3
2008	6,4	0,7	1,8

Además del aumento global del consumo, en el último Estudio de Población General desarrollado por CONACE (2008) se confirmó la tendencia observada en otros estudios que indican que Chile es un país heterogéneo no sólo a nivel territorial, sino que también en aspectos socioculturales y económicos, los que a su vez impactan en el consumo individual y, por consiguiente, en las prevalencias observadas en los distintos grupos etarios y/o socioeconómicos.

Tabla 2. Prevalencia año de tres principales drogas ilegales según tramo etáreo y nivel socioeconómico

	Marihuana	Pasta Base	Cocaína
Edad			
12-18	9,1	0,4	1
19-25	17,9	1,9	3,8
26-34	6,7	0,8	2,4
35-44	2,8	0,8	1,7
45-64	0,9	0,1	0,9
NSE			
Alto	6,4	0,5	1,5
Medio	5,5	0,2	1,3
Bajo	7,5	1,4	2,4

Como se mencionó anteriormente y como se muestra en la tabla 2, el consumo de sustancias difiere según edad y nivel socioeconómico, planteando desafíos específicos para cada uno de estos grupos. Todo esto está inserto dentro de una lógica que pretende identificar las particularidades de cada grupo y zona dentro del país, e implementar estrategias de prevención focalizadas según las necesidades específicas de cada uno de estos grupos en riesgo.

Tabla 3. Prevalencia año de tres principales drogas según sexo

	Marihuana		Pasta base		Cocaína	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2001	26,9	22,0	3,2	4,4	2,3	3,1
2003	24,6	19,8	3,1	4,2	2,5	3,5
2005	21,1	17,7	2,8	3,8	2,5	3,4
2007	27,2	23,3	3,1	4,1	2,6	3,5
2009	27,0	23,8	3,4	4,5	2,6	3,4

En población escolar, la tendencia del consumo se ha mantenido estable en los últimos años, no obstante la edad de inicio y la percepción de riesgo han disminuido de forma importante. Esto resulta preocupante en tanto la edad de inicio se asocia con la intensidad y la problematización del consumo a futuro.

Tabla 4. Prevalencia vida de tres principales drogas según año y curso

	Octavo	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Marihuana					
2001	9,6	18,5	27,1	33,9	38,1
2003	8,8	15,9	25,3	31,1	37,6
2005	6,6	13,1	20,7	27,9	34,5
2007	10,0	19,8	27,0	34,3	38,3
2009	11,3	19,2	27,1	34,0	38,7
Pasta base					
2001	2,9	4,6	5,3	6,2	6,0
2003	3,5	4,6	5,6	6,0	7,8
2005	2,3	3,6	4,1	4,2	4,8
2007	4,1	5,5	5,5	5,8	7,0
2009	4,1	5,5	5,8	5,6	5,8
Cocaína					
2001	3,0	4,8	6,5	8,4	9,7
2003	3,2	4,5	6,4	7,2	10,2
2005	3,6	4,5	4,7	5,3	5,7
2007	3,8	5,7	6,0	7,3	8,5
2009	4,7	5,8	7,0	8,1	8,5

En esta población también se observan las tendencias descritas en población general, como por ejemplo las brechas socioeconómicas, medidas a través del tipo de establecimiento educacional, donde los niños y adolescentes de escuelas públicas son los que presentan un mayor nivel de consumo.

Tabla 5. Prevalencia vida según tipo de establecimiento

	Municipal	Particular Subvencionado	Particular pagado
Marihuana			
2001	24,8	24,4	23,6
2003	22,7	21,6	22,4

2005	19,9	18,9	19,6
2007	25,9	24,7	25,2
2009	27,3	24,2	24,1
Cocaína			
2001	6,5	6,5	5,0
2003	6,3	6,1	4,8
2005	5,6	4,2	3,2
2007	6,9	5,7	5,4
2009	8,1	6,1	5,2
Pasta			
2001	5,8	4,5	3,3
2003	6,3	4,7	4,0
2005	5,0	3,0	2,2
2007	6,8	4,6	4,7
2009	7,1	4,3	4,2

La percepción de riesgo fija una barrera subjetiva frente al uso de drogas (quienes perciben gran riesgo tienden a evitar el uso de drogas), mientras que la dificultad de acceso fija una barrera objetiva (limita las oportunidades de consumo de quienes tienen una predisposición a hacerlo).

En población general, la percepción de gran riesgo ante el uso frecuente de marihuana bajó de 88% a 84% entre los años 2006-2008 y de 97% a 95% en el de la cocaína. Las mujeres mantienen una percepción de riesgo más alta que los hombres, hasta siete puntos en el caso de marihuana y algo más ceñida en el de la cocaína. En el caso de la población escolar, la percepción de riesgo ante el uso frecuente (una o dos veces por semana) de marihuana bajó de 51% a 38%, puntos en el período 2001-2009. Por su parte la percepción de riesgo ante el uso frecuente de cocaína bajó de 69% a 60% entre 2005 y 2009.

Tabla 7. Percepción de riesgo en consumo frecuente de marihuana y cocaína en población escolar, según sexo

	Total	Hombre	Mujer
Fuma marihuana una o dos veces por semana			
2001	51,3	48,9	53,7
2003	47,2	44,1	50,3
2005	51,8	48,8	54,7
2007	38,2	36,0	40,3
2009	37,8	36,1	39,8
Usa cocaína una vez al mes			
2001	52,3	50,5	54,0
2003	47,3	44,7	49,9
2005	57,5	54,1	61,0
2007	46,2	43,5	48,8
2009	43,6	41,3	46,2

La percepción de facilidad de acceso a drogas se ha mantenido relativamente estable en el caso de la marihuana y cocaína en población general. El porcentaje que declara que le sería fácil conseguir marihuana fluctúa alrededor del 52% en todas las mediciones, mientras que la facilidad para conseguir pasta base y cocaína varían ligeramente (36% a 35% en pasta base y 29% a 33% en cocaína). Las declaraciones de facilidad de acceso se mantienen estables en todos los grupos de edad. Las oportunidades de conseguir fácilmente pasta base y cocaína son mucho más restringidas y pesan sobre todo entre los adolescentes, donde sólo un

porcentaje menor declara que podría hacerlo con facilidad. En población escolar por otro lado se ha registrado una caída en la percepción de facilidad de acceso a marihuana de 44% a 38% entre 2001 y 2009, mientras que para pasta base y cocaína se ha mantenido estable en torno al 16% y 17% respectivamente.

Alcohol: magnitud del problema

En relación al consumo de alcohol, Chile tiene una larga tradición en la producción e ingesta de éste. Esta situación se ha reflejado en múltiples documentos y estudios, donde el consumo de alcohol incluso ha sido identificado como uno de los elementos que han forjado nuestra historia republicana.

La alta prevalencia de consumo y la proporción de personas que lo hace de forma problemática, hacen de esta sustancia una prioridad para la salud pública del país. Se estima que en Chile hay 545.971 personas con consumo problemático de alcohol. Esto significa que en total, sumando drogas legales e ilegales, existen 681.527 personas en Chile con un elevado nivel de riesgo para ellas mismas y para su entorno, lo cual plantea grandes desafíos en términos de los **programas de prevención** proyectados a futuro y de la oferta de tratamiento. Otro dato importante es que el porcentaje de personas con consumo abusivo de alcohol en Chile alcanza al 12% entre los prevalente del último mes, considerando un corte de 8 o más puntos en el test AUDIT (Estudio en Población General, CONACE).

Tabla 8. Prevalencia mes y consumo problemático de alcohol según nivel socioeconómico

NSE	Prevalencia mes	Consumo problemático
<i>Alto</i>	55,9	6,2
<i>Medio</i>	49,1	7,8
<i>Bajo</i>	46,3	12,6

Además, este problema tiene manifestaciones que difieren en términos de su intensidad y amplitud. Chile es un país heterogéneo y que tiene diferentes expresiones en el fenómeno del consumo de sustancias y, por consiguiente, en las consecuencias que éstas acarrearán. Un aspecto importante dentro de este punto son las diferencias por nivel socioeconómico en el consumo y el consumo problemático de alcohol. La prevalencia mes de consumo tiene una relación directa con el nivel socioeconómico de las personas, es decir, las personas de mayor nivel socioeconómico presentan prevalencias de consumo más elevadas, no obstante cuando se analizan las diferencias en relación al consumo problemático la tendencia se invierte. Esto es tremendamente importante en términos del impacto sanitario del consumo de alcohol. Múltiples estudios epidemiológicos han mostrado una relación entre alcohol y diferentes enfermedades (principalmente cardiovasculares) con "forma de J", es decir, que niveles de consumo moderados de alcohol tienen efectos protectores para la salud humana.

Padre Las Casas es la segunda comuna con mayor población de la Región de La Araucanía. Según las cifras del Censo de Población 2002 esta comuna presenta una población total de 58.795 habitantes, que corresponden al 6.8% del total de la población de la Región. La comuna de Padre Las Casas tiene una superficie total de 400.7 km², de los cuales el 1% (3.82 km²) corresponde actualmente a superficie urbana, y el 99% restante corresponde a superficie rural. Del total de superficie rural, 102.37 Km². son tierra no mapuche y 294.51 Km² mapuche, es decir, el 73 % del total de la superficie de la comuna corresponde a propietarios de etnia mapuche. La comuna de Padre Las Casas tiene 58.795 habitantes que en un 57.3% se clasifican como población urbana y en un 42.7% es rural. En la comuna existe densidad de la población total de 146.7 habitantes por Km².

La situación del empleo en la comuna de Padre Las Casas y de la Región de la Araucanía. Según la encuesta CASEN 2000, se estima que del total de la población de 15 años y más, un 12.3% se encuentra desempleada, proporción mayor al 11,0% en el desempleo de la Región de la Araucanía durante último trimestre del año 2009 (INE, 2009). En la actualidad se estima que los niveles de desempleo se han mantenido en estos rangos o incluso se han incrementado.

Muy ligada a la situación de desempleo, se encuentra la situación de pobreza en la comuna. El 19.2% de la población de Padre Las Casas se encuentra en una situación de pobreza, y un 8.8% en situación de indigencia.

Es en este contexto comunal que se inserta el proyecto de prevención selectiva en la comuna. La ejecución de proyectos Fondo Especial comienza en la comuna de Padre las Casas durante el año 2008, focalizándose en cuatro sectores: Villa El Bosque, Villa Los Avellanos, Los Cacicques C y Los Araucanos. En los primeros meses, se realizó vinculación con grupos de adolescentes y jóvenes que frecuentaban las calles de los sectores, para luego ir conformando grupos estables con los que se comenzaron a

delinear las estrategias de intervención. Más tarde se intensificó el trabajo, abordando fuertemente factores de protección y de riesgo de los adolescentes frente al consumo de drogas, articulando también un trabajo inicial de sensibilización y capacitación de agentes clave comunitario, línea que resulta fundamental fortalecer en futuros procesos.

Se da continuidad al proyecto para el año 2009, manteniéndose los sectores focalizados y se da mayor énfasis a la implementación de talleres grupales y actividades deportivas. Los primeros tendían a abordar la sensibilización y problematización del consumo de drogas, como también a promover el desarrollo de habilidades sociales. Las actividades deportivas se configuraron como una instancia de fomento de estilos de vida saludable y vinculación de los jóvenes pertenecientes a los diversos sectores. El enfoque psicoeducativo se ha cimentado como un elemento transversal a estas actividades, ya que desde la vivencia educativa compartida se ha propiciado el logro de objetivos en la intervención con los/as jóvenes desde las fortalezas de los usuarios.

De acuerdo a este trabajo fue posible recabar información diagnóstica de los adolescentes y jóvenes beneficiarios a fin de definir el potencial de adaptación con el que cuentan, herramienta de la psicoeducación que permite indagar aspectos como fortalezas, vulnerabilidades, intereses y necesidades del desarrollo, de manera de guiar de mejor forma la intervención con este perfil de beneficiarios. Se realizó una síntesis de dichos elementos recabados, los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

POTENCIAL DE ADAPTACIÓN	
Fortalezas Factores de protección	Principalmente en los diferentes sectores existen espacios comunitarios con disposición de ser facilitados y con buen equipamiento.
	Los sectores cuentan con múltiples líderes con experiencia en trabajo comunitario y que tienen disposición a asociarse a otras organizaciones o instituciones para llevar a cabo nuevas acciones en el sector.
	Se encuentra presente una preocupación por mantener el orden de la villa o sector.
	Se encuentra una preocupación principalmente por el trabajo con niños.
	Entre las personas de que habitan los sectores la mayoría tienen un pasado común, ya sea por que fueron comités de viviendas en un inicio (Los Alerces, villa el Bosque, Villa Hermosa) o por que son poblaciones con antigüedad en la comuna (Los Caciques, Meza y San Francisco de Asis). Junto con lo anterior en los diferentes sectores existen agentes que han sido formados por el previene y existe preocupación por la prevención del consumo de drogas.
Intereses	Existe interés en mejorar el funcionamiento de las organizaciones comunitarias.
	Hay un gran interés por realizar distintos trabajos con los niños que se configuran como potenciadoras de factores protectores.
	Interés por fortalecer el trabajo con diferentes instituciones del intersector público y privado.
	Carencia de oportunidades y la situación económica de los vecinos, causados por la falta de trabajo.

Vulnerabilidades Factores de riesgo	Estilos de liderazgos más autoritarios que participativos, lo cual genera desgaste en las relaciones de trabajo en organizaciones comunitarias.
	Baja escolaridad de los adultos y escasa oferta de nivelación de estudios.
	Problemas relacionales entre personas pertenecientes a los sectores, que en ocasiones dificulta el trabajo conjunto.
	Baja participación comunitaria por parte de los hombres siendo más frecuente la participación femenina.
Necesidades de desarrollo	Potenciar el rol del líder democrático, empoderador a través de iniciativas que propendan a la reflexión sobre el quehacer del líder
	Aprender a resolver conflictos de manera funcional.
	Vincular a la red de soporte social a los sectores focalizados.
	Necesidad de realizar acciones preventivas y de intervención a nivel familiar e infantil.
	Trabajar temáticas de prevención, detección precoz, integración social y control vinculado al consumo de drogas.

9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA.

Los antecedentes expuestos en el diagnóstico y definición del problema, en cuanto a consumo de sustancia y las consecuencias sociales, económicas y sanitarias que estos consumos implican, constituye el marco para la decisión de enfocar las acciones preventivas en lo que conoce como prevención selectiva, que corresponde a acciones dirigidas a un subgrupo de la población que tiene un riesgo mayor de ser consumidores de sustancias que el promedio de las personas de esa edad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo específicos, porque estos como un todo tienen más factores de riesgo que aumentan la probabilidad de que el consumo de drogas se inicie o se vuelva crónico si ya existe, afectando su desarrollo e integración social. Las intervenciones en prevención selectiva buscan en estos grupos favorecer el desarrollo de habilidades personales, del entorno familiar, del grupo de iguales y/o del entorno sociocultural. En suma la prevención selectiva tiene por objeto prevenir el agravamiento de las conductas adictivas y el deslizamiento hacia la exclusión social antes de que se manifieste la necesidad de tratamiento.

La prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas y del consumo nocivo de alcohol, tiene por finalidad reducir los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores que favorecen y/o protegen el desarrollo de estas conductas, con el fin de retrasar la edad de inicio, aumentar la percepción de riesgo y disminuir el consumo de riesgo de alcohol y otras drogas. Para ello, es necesario contar con un sistema de prevención integral que desarrolle diferentes niveles de intervención según la presencia y el grado de compromiso con las drogas y el alcohol de la población intervenida. Los niveles de prevención se clasifican en:

Prevención universal: acciones dirigidas a la población general, sin establecer diferenciación alguna en términos de vulnerabilidad o de las conductas de riesgo de los grupos beneficiarios de la intervención.

Prevención selectiva: dirigida a grupos vulnerables específicos o aplicadas en contextos identificados como de riesgo.

Prevención indicada: dirigida al abordaje de factores específicos de vulnerabilidad que actúan a nivel individual, como niños/as con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, hijos/as de padres o madres alcohólicos/as, etc.

Durante la década pasada, los esfuerzos en prevención en Chile se han centrado en medidas universales inespecíficas (o prevención universal) en los ambientes familiar, escolar, comunitario, laboral y medios de comunicación. El logro de los objetivos en materia de prevención ha sido dispar. En términos de consumo las tendencias muestran que el consumo ha aumentado en drogas como marihuana, y especialmente en cocaína. El consumo de pasta base, por su parte se ha mantenido estable, mientras que en el caso del consumo de alcohol ha comenzado una reciente tendencia a la baja.

En este contexto, el Modelo de Intervención en sectores focalizados señala que no todas las personas se enfrentan a los mismos niveles de riesgo en relación al uso y abuso de las drogas. Existen grupos de personas, como los jóvenes en condición de vulnerabilidad social que presentan importantes problemas de consumo de drogas o, que no presentando actualmente dificultades en este aspecto se vinculan con personas que sí están altamente involucrados en este fenómeno. Igualmente, podemos señalar que muchos jóvenes en nuestra región, que no consumen, viven en contextos en los cuales la droga constituye una realidad muy cercana, siendo fácilmente accesible, existiendo una baja percepción de riesgo acerca de los efectos de las drogas y un grado importante de "naturalización del consumo".

En este marco, no resulta suficiente contar con una oferta de prevención de carácter universal. A estos grupos de jóvenes, por distintas razones, esta oferta no resultará pertinente. En algunos casos, estarán fuera del sistema escolar, por lo que no recibirán los programas instalados en esos espacios; en otros casos, hay un conjunto de riesgos específicos a que están sometidos que no serán considerados en un programa de carácter universal, por lo que el efecto en este grupo será considerablemente menor.

A lo que se debe apuntar por tanto, es a tempranamente establecer vínculo con los adolescentes y jóvenes a los que se dirige la intervención; pero no de un modo genérico, sino que buscando aquellos que en un sector determinado, están en riesgo o más directamente involucrados con el inicio o la mantención del consumo de drogas en el grupo de jóvenes. Lo que se busca es ofrecerles apoyo, recursos y alternativas, además de la detección precoz, derivación eficaz y acompañamiento de consumo u otras conductas de riesgo, de manera de evitar que evolucionen hacia patrones de uso problemático de drogas y profundizar situaciones de exclusión social. Esta intervención estará dirigida a una población no integrada a circuitos de promoción social o de reconocimiento institucional, en general no recurren o buscan acceso a los programas de apoyo, y cuando logran acceder a ellos, lo hacen en forma insuficiente y fragmentada.

Se dirigirá esta intervención a fortalecer aquellos factores de los jóvenes, que permitan aumentar sus competencias y recursos personales y sociales, facilitando procesos de articulación con la oferta comunal y regional de acuerdo a las necesidades que presenten. Para esto, paralelamente y en forma complementaria se trabajará una línea de articulación dirigida a agentes comunitarios, como una forma de fortalecer el soporte con el que cuentan los jóvenes en sus barrios, trabajando con la comunidad en la línea de la sensibilización frente a la problemática del consumo en adolescentes y jóvenes y también apuntando a generar procesos reflexivos y de acción enfocados a no perpetuar procesos de exclusión social, por el contrario constituirse en agentes dinamizadores en cada sector focalizado con la intervención.

Además, resulta muy importante desarrollar un perfil de integración social de adolescentes y jóvenes de sectores en alta vulnerabilidad social, lo que constituye una herramienta con la que no se cuenta en la actualidad y que permitirá aumentar la pertinencia en el abordaje de los diversos perfiles de riesgo, condición de vulnerabilidad y exclusión de éstos grupos, a los cuales las estrategias de prevención universal no logran impactar y que por tanto no pueden ser cubiertos con los programas más globales.

10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROYECTO

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

Los sectores a focalizar con la intervención son: Villa El Bosque, Los Caciques, Meza, San Francisco de Asís, debido a constituir sectores que por presencia y/o acumulación de factores de riesgo al consumo de drogas y otras conductas de riesgo requieren de acciones más profundas.

Según información Municipalidad de acuerdo a datos de protección social, familias y de jóvenes sectores se detalla

VILLA	Nº FAMILIA	Nº JOVENES
LOS CACIQUES	1.411	770
EL BOSQUE	227	114
MEZA	537	219
SAN FCO DE ASIS	181	64

entregada por la Padre Las Casas, de arrojados por la ficha la cantidad de en cada uno de estos como sigue:

Los sectores focalizados se caracterizan por diversos niveles de consumo de drogas y alcohol. En Los Caciques, se puede apreciar red de microtráfico esencialmente en las calles Lincopichon con Coñoepan. Existe consumo habitual de alcohol en espacios públicos como calle y plazuelas, además de existir altos índices de violencia y delitos en el sector, lo que aumenta la percepción de inseguridad en los vecinos, generando ambiente de relación interpersonal caracterizados por violencia psicológica, desconfianza y baja asociatividad.

Respecto a la actitud de estos sectores hacia el consumo y tráfico de drogas, la información recabada a través de distintas fuentes, se aprecia presencia de violencia al interior de los sectores y presencia de delitos de mayor connotación social, sobre todo robos por sorpresa. En general, los vecinos se muestran desesperanzados respecto a la temática y eso ha gatillado relaciones basadas en la desconfianza. Es frecuente encontrar peleas por venganzas asociadas a grupos o pandillas.

Se evidencia consumo habitual de alcohol y drogas (principalmente marihuana) en sectores públicos. En este sentido, cabe destacar que adolescentes y jóvenes del sector (principalmente quienes se han vinculado al proyecto en años anteriores) tienen algún compromiso delictual, predominando quienes realizan robos. De igual forma, existen jóvenes y adolescentes con antecedentes penales.

Respecto a los adolescentes y jóvenes los sectores se caracterizan por poseer población predominantemente adolescente (15 a 18 años), quienes presentan altos niveles de problemáticas psicosociales al interior de sus familias (violencia intrafamiliar, alcoholismo, negligencia, compromiso delictual, etc). La mayoría de ellos se ha iniciado en el consumo experimental de alcohol y drogas a temprana edad y actualmente poseen consumo habitual de alcohol, pastillas y marihuana, con mucha frecuencia.

También se observan conflictos interpersonales entre los líderes y algunos vecinos. Esta tensión se vive también con los jóvenes y adolescentes de éstos sectores, quienes son rechazados por poseer conductas de pandilla y consumir alcohol y marihuana en la calle, lo que aumenta la desesperanza aprendida de los jóvenes respecto a realizar actividades recreativas o aportar en iniciativas hacia el sector, ya que los espacios comunitarios les son negados con frecuencia.

En cuanto a factores positivos de la organización comunitaria, se destaca, desde la visión de los propios miembros, que las organizaciones de los sectores conocen las necesidades de sus vecinos. Por otro lado, los dirigentes tienen una buena capacidad para realizar convocatorias extendidas. En general, cuentan además con espacios comunitarios, aún cuando si es necesario generar instancias para recuperarlos en beneficio de la comunidad.

11.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Describir a los beneficiarios del proyecto, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido el proyecto y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el proyecto abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 (12-18)	Varones	30	Adolescentes de sectores vulnerables de la comuna de Padre Las Casas
	Mujeres	20	Adolescentes de sectores vulnerables de la comuna de Padre Las Casas
Tramo etéreo 2 (19-25)	Varones	20	Jóvenes de sectores vulnerables de la comuna de Padre Las Casas.
	Mujeres	20	Jóvenes de sectores vulnerables de la comuna de Padre Las Casas
Tramo etéreo 3 (26-64)	Varones	15	Familias y actores clave comunitarios que se encuentren motivados y se constituyan en agentes claves para la intervención.
	Mujeres	15	Familias y actores clave comunitarios que se encuentren motivados y se constituyan en agentes claves para la intervención.
TOTAL		120	

12.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del proyecto, y el cambio esperado con la intervención)			
Fortalecer las redes de soporte social de adolescentes y jóvenes de sectores focalizados de la comuna de Padre Las Casas, vulnerables al consumo y/o tráfico de drogas, con énfasis en la articulación de redes comunitarias e institucionales para la integración social juvenil.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Definición del grupo de beneficiarios a incluir en el desarrollo de la iniciativa a través de la aplicación de instrumento.	90 de Adolescentes / Jóvenes que presentan acumulación de factores de riesgo y que califiquen para prevención selectiva	% de adolescentes/jóvenes con factores de riesgo y factores protectores detectados v/s total adolescentes participantes	Instrumento de tamizaje Conace Informe de resultados.
Fortalecer las habilidades sociales y de vinculación a redes en los adolescentes y jóvenes para acceder a instancias de soporte y apoyo comunitario e institucional.	9 Talleres de fortalecimiento de habilidades sociales, Actividades de entrega de información y articulación con la red, actividades de Capacitación en conjunto con la red institucional.	% de adolescentes y jóvenes que participan de talleres de habilitación, información, capacitación v/s total adolescentes incluidos en el proyecto. % de adolescentes y jóvenes que cuentan con vinculación con miembros de la red comunitaria o institucional v/s total adolescentes incluidos en el proyecto.	Listas de asistencia Registro fotográfico Registro vinculación con la red. Instrumento de autoreporte de habilidades sociales.
Vincular a las familias de los adolescentes y jóvenes a redes de servicios de salud, educación, capacitación de acuerdo a necesidades identificadas.	9 de Sesiones de trabajo con familias y/o adultos significativos implementadas.	% de padres, madres o adultos significativos participan de las sesiones v/s total padres incluidos en el proyecto.	Listas de asistencia, Registro de vinculación con la red.

<p>Desarrollar acciones de articulación de redes para aumentar la oferta y dar respuesta a necesidades y a casos de mayor complejidad de niños y adolescentes.</p>	<p>3 Redes detectadas y funcionando (una por sector). 6 Jornadas de capacitación a instituciones y actores de la red institucional. Sistema de derivación operativo y eficiente</p>	<p>% de actores participantes de la red v/s N° de actores presentes en el territorio. % de acuerdos firmados con instituciones v/s total de instituciones presentes en el territorio. % de actores participan en capacitaciones v/s total actores presentes en el territorio.</p>	<p>Mapa de redes Informe análisis de redes Actas compromiso Acta reuniones Listas de asistencia Registro fotográfico Ficha derivación.</p>
<p>Identificar y fortalecer recursos y factores protectores comunitarios en los sectores focalizados que apunten a mejorar la articulación con redes y el soporte para los adolescentes y jóvenes de cada sector</p>	<p>3 Redes comunitarias detectadas, fortalecidas y dinamizadas en torno a su rol en la integración comunitaria de adolescentes y jóvenes. 8 Actividades prosociales con adolescentes, jóvenes y sus familias. 30 Agentes clave comunitarios formados en trabajo en red. 1 Perfil gestor de redes.</p>	<p>% de actores comunitarios participantes de la red v/s N° de actores comunitarios presentes en el territorio. % de actividades realizadas v/s cantidad de actividades planificadas % de agentes clave que participan en los talleres de formación v/s cantidad de agentes presentes en el territorio. Mapa de redes comunitarias N° de perfiles construidos.</p>	<p>Informe análisis de redes Acta reuniones Listas de asistencia Registro fotográfico Instrumento de percepción de cohesión y participación comunitaria. Evaluaciones proceso formación. Informe perfil gestor de redes.</p>

13.- MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

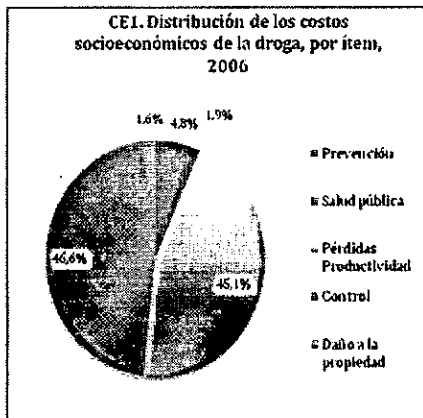
Se entiende por Factor de Riesgo a las condiciones adversas individuales y/o del entorno próximo o distal que aumentan la vulnerabilidad individual de desarrollar conductas o comportamientos negativos. La presencia de factores de riesgo, no garantiza la ocurrencia de un evento negativo, sino que simplemente aumenta la probabilidad de que éstos ocurran y tienden a ser acumulativos (Werner, 1989; Werner & Smith, 1992). En el caso del uso y abuso de drogas, entenderemos por *factores de riesgo* aquellos que hacen que el consumo de sustancias sea más probable (National Crime Prevention Centre 2009). Los factores de riesgo muchas veces incluyen a la personalidad, a los factores sociales y biológicos, a las expectativas positivas del alcohol, disfuncionalidades familiares, uso de sustancias en los pares y en las familias, factores hereditarios y problemas de salud mental (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction 2009, 13). Por otro lado, los *factores protectores* serán aquellos asociados a la reducción del uso de drogas (National Crime Prevention Centre 2009, 1), actuando así como *buffers* de los factores de riesgo a los cuales cada individuo se ve expuesto. Estos factores protectores incluyen entre otros, la fuerza del apego o lazo entre adolescentes y padres, atributos personales como temperamentos positivos y disposición y sistemas externos de soporte que sean positivos (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction 2009, 13).

Factores de Riesgo	Factores Protectores
Nivel Comunidad	Nivel Comunidad
Disponibilidad de drogas.	Provisión de Oportunidades en la comunidad
Disponibilidad de armas de fuego.	Provisión de Reconocimiento en la comunidad.
Medios de comunicación con contenido violento.	Vínculo o apego con la comunidad.
Transiciones y movilidad.	
Leyes y normas comunitarias favorables al uso de drogas, posesión de armas y crimen.	
Bajo apego barrial y desorganización comunitaria.	
Pobreza extrema o indigencia.	
Nivel Familia	Nivel Familia
Historial familiar de problemas en el comportamiento.	Vínculo o apego con la familia.
Problemas de manejo familiar.	Provisión de Oportunidades en familias
Conflictos familiares.	Provisión de reconocimiento familiar.
Actitudes parentales e involucramiento favorable a los problemas de comportamiento.	
Nivel Escuela	Nivel Escuela
Mal desempeño académico.	Provisión de Oportunidades en escuelas
Falta de compromiso con la escuela.	Provisión de Reconocimiento en escuelas.
	Vínculo o apego con la escuela.
Nivel Pares e Individuos	Nivel Pares e Individuos
Comportamiento antisocial precoz y persistente.	Religiosidad
Rebeldía.	Habilidades Sociales
Amigos involucrados en los problemas de comportamiento.	Creencias en el orden moral
Involucramiento en pandillas.	
Actitudes favorables a los problemas de comportamiento.	
Iniciación temprana en los problemas de comportamiento.	
Factores constitucionales.	

Fuente. JACKSON, B. (comp.) Investing in our youth. Communities That Care. Risk and Protective factors explained.

Consecuencias sociales y económicas del consumo de sustancias

En términos económicos, se ha estimado que el consumo de drogas tiene un costo para el país de más de 500 millones de dólares anuales (Costos socioeconómicos del consumo de drogas ilegales en Chile. Estimaciones para el año 2006), incluyendo los costos por prevención, control, daños a la propiedad, salud pública o pérdida de productividad.



Para el caso del alcohol, si bien hay particularidades que definen el problema, existen elementos transversales. Su condición de droga legal, además de su validación en la sociedad, implica que el nivel de consumo total y consumo problemático sea muy importante, y por tanto, las consecuencias que produce en todos los ámbitos. Si bien en Chile no existen estudios que hayan estimado el costo total del consumo del alcohol, existen antecedentes en otras regiones del mundo que hablan de un costo total, incluyendo costos directo e indirecto, de más del 1% del producto interno bruto en países de ingresos altos y medios como Chile (Rehm J, Mathers C, Popova S, Thavorncharoensap M, Teerawattananon Y, Patra J. Global burden of disease and injury and economic cost attributable to alcohol use and alcohol-use disorders. *Lancet*. 2009 Jun 27;373(9682):2223-33.).

Consecuencias Sanitarias del consumo

Los problemas sanitarios derivados del consumo de drogas y alcohol son múltiples e impactan no sólo en términos del número de personas atendidas en el sistema de salud, sino que también en el perfil epidemiológico de los países y en el sistema económico de éstos.

Actualmente existen antecedentes que relacionan el consumo de cocaína en la morbilidad y mortalidad cardiovascular, actos violentos y accidentes (Chermack ST, Grogan-Kaylor A, Perron BE, Murray RL, De Chavez P, Walton MA Violence among men and women in substance use disorder treatment: A multi-level event-based analysis. *Drug Alcohol Depend*. 2010 Jul 26;)(Mittleman MA, Mintzer D, Maclure M, Tofler GH, Sherwood JB, Muller JE. Triggering of myocardial infarction by cocaine. *Circulation*. 1999 Jun 1;99(21):2737-41.). Se sabe que el consumo de marihuana puede gatillar episodio psicótico y aumentar el riesgo de esquizofrenia y enfermedades del sistema respiratorio (Wayne Hall, Louisa Degenhardt Adverse health effects of non-medical cannabis use. *Lancet* 2009; 374: 1383-91).

En el caso específico del alcohol, existen evidencia convincente que relaciona el consumo problemático con múltiples enfermedades, como algunos tipos de cáncer (hígado, esófago y boca), enfermedad isquémica del corazón, accidente vasculares hemorrágicos, problemas hepáticos, trastornos mentales, además de accidentes y eventos traumáticos (Room, R. Babor, T. Rehm, J. Alcohol and public health. *Lancet* 2005; 365: 519-30). Además, se estima que el alcohol es responsable de la pérdida del 4,6% del total de AVISA (Años de Vida Saludable) y del 3,8% del total de muertes en el mundo (Rehm J, Mathers C, Popova S, Thavorncharoensap M, Teerawattananon Y, Patra J. Global burden of disease and injury and economic cost attributable to alcohol use and alcohol-use disorders. *Lancet*. 2009 Jun 27;373(9682):2223-33.). El Estudio de Carga de Enfermedad y Carga Atribuible del año 2007 mostró que esta sustancia es la principal causa de pérdida de AVISA en la población chilena. Además, el consumo de alcohol es responsable directo del 4% del total de muertes en el país en el año 2008 (elaboración propia en base a criterios de la Oficina de Estadísticas Nacionales del Reino Unido). En este sentido, el impacto sanitario del consumo de alcohol define en gran parte el problema y las estrategias sanitarias orientadas a la disminución de la morbilidad y la mortalidad que se desarrollarán en el futuro.

Considerando la situación de consumo de drogas y alcohol a nivel nacional, tanto en población general, como en población escolar, CONACE hará los siguientes énfasis en su política preventiva: prevención selectiva focalizada en niños, niñas y

adolescentes con consumo de PB/Cocaína y alcohol.

Como ya se mostró en Tablas anteriores, el consumo de PB/Cocaína no es tan significativo en términos de prevalencia, pero sí lo es en cuanto al impacto que tiene sobre aspectos de seguridad pública, y en cuanto al grado de vulnerabilidad de la población que presenta este consumo. La PB/Cocaína es la droga con mayor poder adictivo de las que se consumen en el país; la que provoca mayores ingresos a tratamiento y la que se asocia a una mayor comisión de delitos. Asimismo, esta droga es consumida mayoritariamente por un grupo de población que presenta alta vulnerabilidad social y económica.

Por otra parte, el alcohol representa un problema desde la perspectiva de salud pública, puesto que como ya se señaló, se asocia a mayor carga de enfermedad y mayor accidentabilidad, además de ser la droga más consumida tanto en población general, como entre adolescentes y jóvenes.

Comunidad y Enfoque Comunitario.

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano conformado por la comunión de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación o vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal, y en los aspectos subjetivos de sus participantes.

En este sentido, comunidad constituye una agrupación de personas en las que se ha establecido un tipo de vínculo y/o relación social, marcada por los afectos, los valores, los intereses comunes y la comunión de visiones subjetivas de los sujetos que la componen, por ende, las acciones sociales en el marco de la comunidad se encuentran determinadas por este tipo de factores sociales.

Por lo tanto, desde un punto de vista conceptual, no podremos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el sólo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, pero ello, dependerá de la historia social de quienes conforman ese territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deban enfrentar para acceder a formas de específica de vida, entre otros procesos relevantes.

En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villas o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y/ reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales, racionales, con tendencia a la individualización, con ausencia de intereses comunes, y aquellas de orden comunitario.

Es fundamental la distinción que señalamos, dado que el proceso de inserción territorial para la intervención en el sector focalizado, implica trabajar descartando el supuesto de que en ese espacio predominan tipos de vínculos afectivos, personales y solidarios. Por el contrario, si bien el rasgo de proximidad territorial favorece la constitución de comunidad en el barrio o población, la condición de vulnerabilidad presente, tienden a obstaculizar la construcción de este tipo de lazos sociales, y por consecuencia, impide la conformación de espacios de asociatividad entre las personas, generando con ello un aumento en los factores de vulnerabilidad y riesgo social presentes en el territorio.

Desde este punto de vista, la intervención en barrios vulnerables debe propender a la construcción de vínculos de tipo comunitario, que promuevan la asociatividad, generando con ello factores sociales de protección que faciliten o favorezcan la sustentabilidad del trabajo preventivo implementado. Para ello, la intervención social con enfoque comunitario es la herramienta institucional validada e incorporada en el trabajo de intervención que desarrollan los equipos técnicos de CONACE.

El trabajo de intervención social con enfoque comunitario.

De acuerdo a las orientaciones de trabajo institucionales que CONACE ha propuesto para el abordaje de la problemática de drogas a nivel comunal, es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto, pretende su capacitación y el fortalecimiento, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente.

La intervención comunitaria se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la participación de la comunidad como elemento central. La intervención comunitaria en prevención de los consumos de drogas pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo, o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social.

Sus características podrían resumirse en cuatro puntos:

- La participación como estilo de intervención, promoviendo el protagonismo de la comunidad en el quehacer preventivo.
- La intervención sobre factores psicosociales que permiten desarrollar, fomentar y lograr cambios sobre el ambiente individual y social.
- El desarrollo de recursos personales dentro de la comunidad como consecuencia del trabajo de los miembros de esta en el logro de metas comunes, vivencias de control, planificación, resolución de problemas, toma de decisiones y asunción de responsabilidades.
- El control de la acción desde la comunidad, implica la transparencia en la ejecución de los procesos de trabajo social asociados a fondos públicos y la generación de compromisos que permiten construir niveles de participación que garantizan la sustentabilidad de las acciones preventivas en el territorio.

Desde este punto de vista, la intervención psicosocial que desarrolla CONACE a través de las acciones de Prevención Selectiva con jóvenes en territorios vulnerables, tiene un marcado perfil de trabajo comunitario, esto en tanto que:

- Se desarrolla en un territorio de referencia,
- Toma en cuenta las características de la comunidad que va a intervenir,
- Trabaja en y con la comunidad,
- Aborda la integralidad del fenómeno del consumo y tráfico de drogas en la comuna, conciliando los esfuerzos preventivos con las necesidades de seguridad ciudadana,
- Cuenta con las personas y organizaciones que forman parte de la comunidad y tienen algo que aportar (agentes comunitarios);
- Además, asegura la participación y coordinación entre los distintos agentes y sectores que integran la comunidad formando una red comunitaria responsable de su implementación y continuidad de las actividades preventivas.

Para la cristalización de estos principios, es necesario que la intervención que se realice en prevención del consumo y tráfico de drogas, en sectores focalizados por este Fondo considere los siguientes aspectos:

Gestión de redes, entendida como la articulación y participación de diversas instancias y el incremento del número de actores que forman parte de los procesos orientados a enfrentar la problemática de drogas tanto a nivel institucional como comunitario, a fin de generar procesos de corresponsabilidad social respecto del consumo y tráfico de drogas

Autogestión de los sujetos o comunidades que constituyen la población objetivo, lo que significa que toda transformación se realizará con todos los individuos involucrados en la intervención (Población objetivo y comunidad).

El empoderamiento debe recaer sobre la comunidad, en un proceso de involucramiento continuo entre comunidad y equipo. Eliminando aspectos de asistencialismo y paternalismo para la intervención.

Lo anterior debe estar orientado a la sustentabilidad de la intervención, considerando como criterio básico de gestión la articulación y transversalidad de la intervención.

En definitiva, en la intervención social con enfoque comunitario, desde la perspectiva de CONACE, deberán estar presentes los siguientes criterios transversales:

- La participación y la corresponsabilidad social,
- La intersectorialidad,
- La territorialización del trabajo social
- La focalización de los recursos públicos.

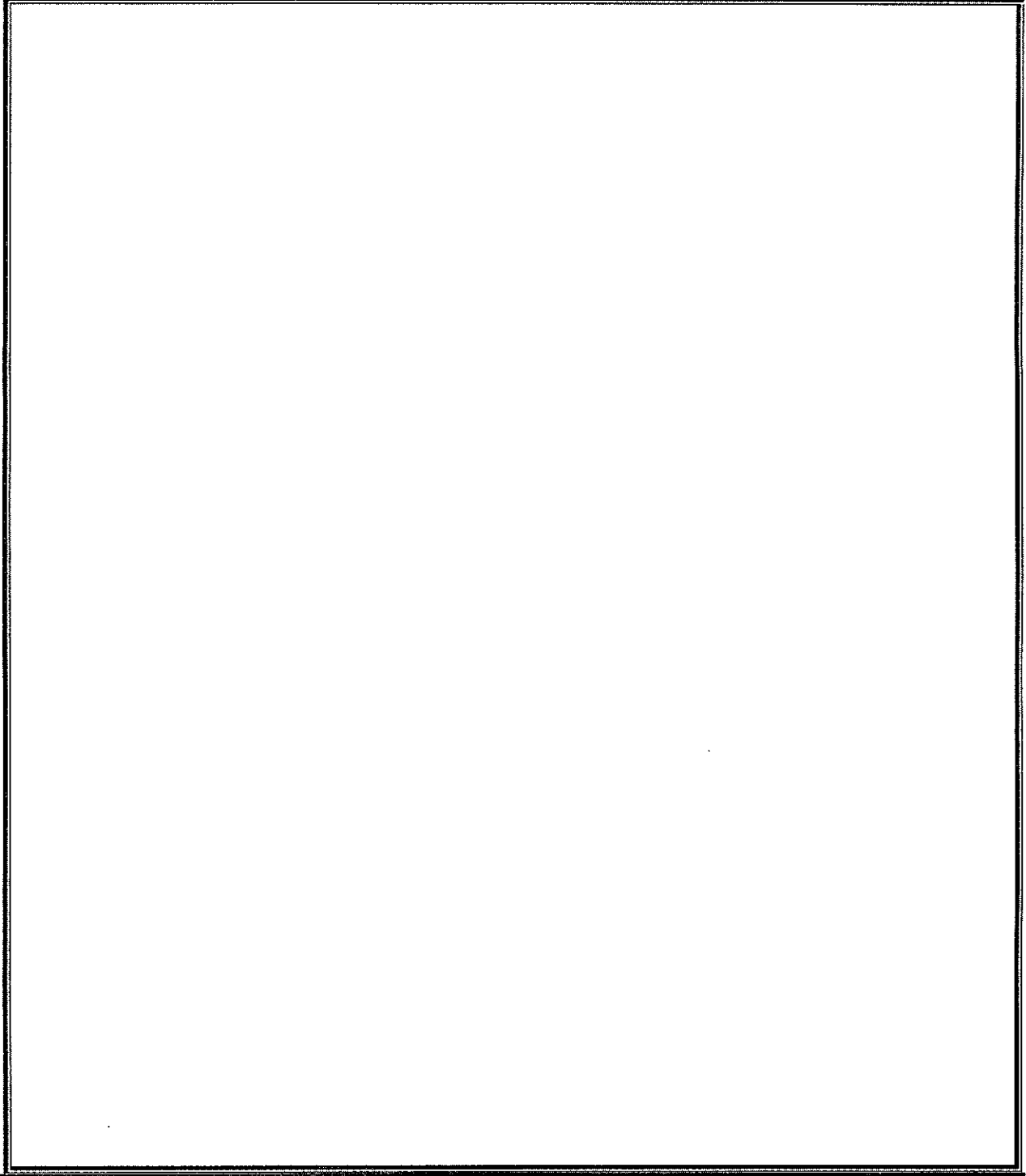
4.- METODOLOGÍA –

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención. Considerar el anexo 1 de las Bases

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el proyecto. Considerar el anexo 1 de las Bases

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el proyecto.



El desarrollo de las intervenciones selectivas se realizará con los sectores focalizados, de acuerdo al diagnóstico desarrollado por el Programa Conace-Previene de la Comuna de Padre Las Casas, donde se identificará a los adolescentes y jóvenes que por presencia y/o acumulación de factores de riesgo al consumo de drogas y otras conductas de riesgo requieren de acciones más profundas, a fin de prevenirlas o reducir los daños que éstas puedan causar.

Considerará intervenciones de carácter grupal, individual, comunitarias y de conformación de redes considerando para todas ellas como sujetos de intervención a los estudiantes y los referentes significativos y de apoyo (familia, agentes comunitarios).

Posterior a este trabajo, se deberá iniciar el proceso de trabajo al interior de éstos el cual considerará las siguientes fases:

1.- Instalación y vinculación.-

Implica la inserción del equipo de trabajo en los sectores focalizados, desarrollando las actividades de presentación de las estrategias de trabajo, la aplicación de instrumento de tamizaje, la sensibilización e identificación de actores claves para el avance de las intervenciones al interior de los sectores, el reconocimiento y gestión de la infraestructura de trabajo y todas aquellas acciones tendientes a preparar las fases siguientes.

2.- Intervención.

De carácter grupal

Actividades grupales que considerarán acciones que se desarrollen de manera sistemática dirigidas a los adolescentes y jóvenes de acuerdo a resultados arrojados por el instrumento de tamizaje y del instrumento para medir habilidades sociales, además de las características etáreas y evolutivas que presentan.

Una de las características de estas actividades dicen relación con su diseño y estructuración capaz de congregar y que permitan generar vínculo y adherencia con los usuarios del proyecto. Las consideración que estas actividades tendrán son:

- Promover y apoyar actividades saludables de ocupación del tiempo libre.
- Encausar al grupo a desarrollar habilidades y a vincularse con redes de apoyo tanto comunitarias así como también institucionales.
- Desarrollar en los miembros del grupo habilidades sociales básicas para enfrentar situaciones de riesgo asociada al consumo de drogas y alcohol y para vincularse a la red de apoyo en casos específicos.
- Fomentar que el grupo realice actividades pro-sociales en beneficio de la comunidad.
- Vincular al grupo con las organizaciones locales e instituciones públicas y privadas, que aporten a su desarrollo o integración social.

Actividades con familias, las cuales consideran trabajar en fortalecimiento de padres enfocado a fortalecer la información y el acceso a instancias de apoyo social.

Conformación y/o Articulación de redes:

Implica el desarrollo, articulación y mantenimiento de redes al interior de los sectores focalizados (en relación a la comuna y la región) que permitan vincular a los adolescentes y a sus familias que presentan alto riesgo consumo problemático u otras necesidades propias de su etapa evolutiva.

Paralelamente a las intervenciones se realizarán talleres de sensibilización en la materia a actores claves del territorio. Esta sensibilización permitirá mejorar el soporte comunitario con que cuentan los beneficiarios del proyecto, un mejor acompañamiento a las intervenciones realizadas a los adolescentes y sus familias. Además de contribuir a la detección de posibles situaciones de consumo.

De carácter socio comunitario:

La intervención a nivel comunitario debe promover en el propio grupo un proceso que favorezca la auto reflexividad, y el logro de autodiagnósticos de los problemas y de las condiciones comunitarias por consenso. Significa instalar el método participativo en el análisis de los problemas y la toma de decisiones en el seno de las prácticas de la comunidad, y la adopción de esta técnica se adecúa a la capacitación para el trabajo en grupos, el logro de metas comunes y el desarrollo de experiencias institucionales.

Las actividades prosociales se constituyen en un medio para trabajar diferentes aspectos, tanto vinculado a acciones directas con los adolescentes y jóvenes, como también vinculado a los objetivos que se persiguen con familia y al fortalecimiento de la

comunidad. Es por ésta razón que también se incluyen en las acciones propuestas aún cuando se asocien a un área de trabajo más universal, en el entendido que la selectividad en su utilización se encuentra dada por la población beneficiaria y los fines que se persigan en el marco de este tipo de intervención.

3.- Evaluación

La evaluación considera el proceso de monitoreo y evaluación de proceso de la intervención en forma permanente. Para lo anterior se utilizarán los instrumentos aplicados a los adolescentes y a los agentes clave comunitarios, así como los instrumentos de monitoreo de gestión institucional establecidos por Conace para evaluar proceso.

Actividad N° 1		Vinculación		
Nombre de la Actividad		Conociendo a los jóvenes y la comunidad		
Descripción y metodología de la Actividad				
Trabajo de terreno, acercamiento a sectores, jóvenes y líderes comunitarios de los sectores focalizados, realización de acciones y actividades de sensibilización, con el fin de recabar información, generar confianzas y acercamiento, que nos permita ir desarrollando acciones a corto plazo que respondan a los intereses y necesidades de los jóvenes.				
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	
Sectores focalizados	3 semanas	5 veces a la semana	50 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD				
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Insumo	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
Resma de Hojas de Oficio	1	\$3.500	\$3.500	
Tintas	1	\$12.000	\$12.000	
Sobres	120	\$50	\$6.000	
Pendón de Proyecto	1	\$80.000	\$80.000	
TOTAL			\$101.500	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Insumo	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
Queques	10	\$3.000	\$30.000	
Jugos y bebidas	20	\$700	\$14.000	
Café	2	\$1750	\$3.500	
Sufitos, papas fritas	100	\$650	\$65.000	
Servilletas	10	\$375	\$3.750	
Platos desechables	100	\$20	\$2.000	
Amplificación	1 servicio	\$50.000	\$50.000	
TOTAL			\$168.250	
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
PROFESIÓN X ACTU OFICIO	N° de profesionales	N° de horas destinadas a la actividad	Valor hora	Total actividad \$
Asistente Social	1	50	\$5.054	\$ 252.700.-
Psicóloga	1	50	\$4.500	\$225.000.-
Monitor de Calle	1	50	\$2.500	\$125.000.-
Monitor de calle	1	50	\$2.500	\$125.000.-
SUB TOTAL \$			\$ 727.700.-	

Trabajos paralelos en diferentes sectores de acuerdo al punto del presente proyecto.

Actividad N° 2		Recolección información		
Nombre de la Actividad		Aplicación de instrumentos		
Descripción y metodología de la Actividad				
Se aplicará un instrumento con el objetivo de identificar a los sujetos que presentan acumulación de factores de riesgo y por lo cual requieren intervención selectiva. Este instrumento podrá ser aplicado tanto en modalidad individual como grupal. Además se aplicará instrumento de análisis estructural de redes tanto a los jóvenes beneficiarios del proyecto como también a los agentes clave comunitarios. *instrumento de tamizaje de Conace (Proyectos Prevención Selectiva Conace 2011).				
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	
Sectores focalizados	2 semanas	5 veces a la semana	40 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD				
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Insumo	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
Resma de Hojas de Oficio	3	\$3.500	\$10.500	
Tintas	2	\$12.000	\$24.000	
TOTAL			\$34.500	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Insumo	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
Queques	10	\$3.000	\$30.000	
Jugos y bebidas	20	\$700	\$14.000	
Café	2	\$1750	\$3.500	
Servilletas	10	\$375	\$3.750	
Platos desechables	100	\$20	\$2.000	
TOTAL			\$53.250	
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
PROFESIÓN X ACTU OFICIO	N° de profesionales	N° de horas destinadas a la actividad	Valor Hora	Total Actividad
Asistente Social	1	40	\$5.054	\$ 202.160.-
Psicóloga	1	40	\$4.500	\$180.000.-
Monitor de Calle	1	10	\$2.500	\$25.000.-
Monitor de calle	1	10	\$2.500	\$25.000.-
SUB TOTAL \$			\$ 432.160.-	

Trabajos paralelos en diferentes sectores de acuerdo al punto del presente proyecto.

Actividad N° 3		Implementación	
Nombre de la Actividad		Implementación de la Intervención Selectiva	
Descripción y metodología de la Actividad			
Las intervenciones propuestas se realizarán en diversas modalidades:			
3.1 Intervenciones grupales:			
a. Con jóvenes (módulos diseñados para el desarrollo de habilidades sociales, actividades de habilitación, capacitación, actividades culturales, deportivas, etc.)			
b. Con familias (actividades y módulos diseñados para dinamizar vinculación con la red)			
c. Con agentes clave comunitarios.			
3.2 Intervención individuales:			
a. Con jóvenes (entrevista motivacional en los casos que por su complejidad corresponda derivar)			
b. Con familias (consejerías en los casos que corresponda)			
3.3 Conformación y articulación de las redes:			
Es importante recoger información respecto a cómo operan las redes en el territorio, a fin de poder determinar aquellos aspectos que es preciso fortalecer con miras a dinamizar la articulación de los adolescentes y sus familias a fuentes de soporte y apoyo social. A partir de esto, además, en caso de necesitar referencia a tratamiento, se articularán las redes respectivas para una referencia eficaz. Para esto también es necesario desplegar una línea de intervención enfocada a sensibilizar y capacitar a la red.			
Este eje incluye también la vinculación con redes orientadas a necesidades educativas, de capacitación e integración sociolaboral (según demanda) y la capacitación del equipo en ésta temática por parte del profesional asesor de redes.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sectores focalizados Oficina Previene	2 meses y medio	5 veces a la semana	250 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Insumo	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Resma de Hojas de Oficio	3	\$3.500	\$10.500
Tintas	2	\$12.000	\$24.000
TOTAL			\$34.500
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Insumo	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
galletas	100	\$450	\$45.000
Jugos y bebidas	100	\$700	\$70.000
Café	10	\$1750	\$17500
Platos desechables	100	\$20	\$2.000
Actividades artístico/deportivas (monitores, implementación)	3	\$ 270.000	\$ 810.000.-
TOTAL			\$ 944.500.-

Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

PROFESIÓN U OFICIO	Nº Profesionales	Nº de horas destinadas a la actividad	Valor Hora	Total Actividad
Asistente Social	1	200	\$5.054	\$ 1.010.800.-
Psicóloga	1	200	\$4.500	\$ 900.000.-
Monitor de Calle	1	250	\$2.500	\$ 625.000.-
Monitor de calle	1	250	\$2.500	\$ 625.000.-
Sociólogo	1	60	\$4.500.-	\$ 270.000.-
SUB TOTAL \$			\$ 3.430.800.-	

Trabajos paralelos en diferentes sectores de acuerdo al punto del presente proyecto.

Actividad N° 4		Capacitación agentes comunitarios		
Nombre de la Actividad		Fortaleciendo la red comunitaria		
Descripción y metodología de la Actividad				
Se desarrollará un proceso de reclutamiento de agentes claves comunitarios participantes de procesos formativos en el área vinculados al programa Previene, colaboradores o personas sensibilizadas con la temática y que ha participado o participa en las líneas de acción que se desarrollan en los sectores focalizados.				
Se realizará un encuadre, recogiendo y reforzando elementos trabajados en ésta línea en procesos anteriores y se realizarán sesiones donde se profundizará en elementos de fortalecimiento de factores protectores comunitarios y de trabajo en red, elaborando planes de trabajo que contemplen acciones en integración juvenil.				
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	
Sectores focalizados	4 semanas	3 veces a la semana	100 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD				
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Insumo	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
Resma de Hojas de Oficio	1	\$3.500	\$3.500	
Tintas	2	\$12.000	\$24.000	
TOTAL			\$27.500.-	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Insumo	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
Queques	10	\$3.000	\$30.000	
Jugos y bebidas	50	\$700	\$35.000	
Café	2	\$1750	\$3.500	
galletas	50	\$450	\$22.500	
Platos desechables	100	\$20	\$2.000	
TOTAL			\$93.000.-	
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
PROFESIÓN U OFICIO	N° profesionales	N° total de horas para la actividad	Valor por hora	Total actividad
Asistente Social	1	100	\$5.054	\$ 505.400.-
Psicóloga	1	100	\$4.500	\$450.000.-
Monitor de Calle	1	50	\$2.500	\$125.000.-
Monitor de calle	1	50	\$2.500	\$125.000.-
Sociólogo	1	60	\$4.500	\$270.000.-
SUB TOTAL \$			\$1.475.400.-	
Trabajos paralelos en diferentes sectores de acuerdo al punto del presente proyecto.				

Actividad N° 5		Fortaleciendo Redes de Apoyo		
Nombre de la Actividad		Sensibilizando y articulando redes de apoyo		
Descripción y metodología de la Actividad				
<p>Se desarrollará un catastro de las redes de apoyo existentes en la comuna y la región susceptibles de ser operacionalizadas en los sectores focalizados, lo cual constituye el punto inicial de un trabajo de sensibilización de actores institucionales, cuya oferta se articule en los territorios de manera más eficiente y pertinente a las particularidades que éstos presentan. Ésta actividad además incluye la realización de capacitaciones a la red de apoyo más próxima con que cuentan los sectores (salud, educación, etc.) con el objeto de mejorar la articulación con los beneficiarios de los sectores focalizados y entrenar a los profesionales en habilidades para generar vínculo con éstos.</p> <p>Con este mismo objetivo se realizará una actividad comunal denominada "Seminario de Integración Social".</p>				
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	
Sectores focalizados Auditorium Municipalidad Padre Las Casas	3 semanas	2 veces a la semana	100 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD				
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Insumo	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
Resma de Hojas de Oficio	3	\$3.500	\$10.500	
Tintas	1	\$6.000	\$6.000	
TOTAL			\$16.500	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Insumo	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
Tortas	6	\$5000	\$30.000	
Jugos y bebidas	20	\$700	\$14.000	
Cafe	2	\$1750	\$3.500	
almuerzos	80	\$4.000.-	\$ 320.000	
Servicio coffe	80 pers.	\$1800	\$144.000	
TOTAL			\$511.500	
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° de horas actividad	Valor por hora	Total actividad \$
Asistente Social	1	70	\$5.054	\$ 353.780.-
Psicóloga	1	70	\$4.500	\$315.000.-
Monitor de Calle	1	100	\$2.500	\$250.000.-
Monitor de calle	1	100	\$2.500	\$250.000.-
Sociólogo	1	40	\$4.500	\$180.000.-
SUB TOTAL \$			\$ 1.348.780.-	

Trabajos paralelos en diferentes sectores de acuerdo al punto del presente proyecto.				
Actividad N° 6		Evaluación		
Nombre de la Actividad		Seguimiento y Evaluación		
Descripción y metodología de la Actividad				
<p>Durante la intervención se realizarán evaluaciones continuas con el fin de ir controlando los niveles de avance en la ejecución del proyecto, de manera de evitar retrasos dado lo reducido del tiempo de ejecución. Dichas evaluaciones serán quincenales y mensuales.</p> <p>Además se contempla la realización de una evaluación final con los participantes del proyecto a fin de recoger la percepción de éstos, además de una evaluación de resultados, que refleje el nivel en que se alcanzaron los productos planificados.</p> <p>Parte de ésta actividad también la conforman, el informe de habilidades sociales que aglutine la información que entregue el instrumento de autoreporte aplicado a los participantes del proyecto, y el informe de redes elaborado al final de la intervención.</p>				
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	
Sectores focalizados Oficina Previene	3 meses	2 veces al mes	20 horas	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD				
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Insumo	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
Resma de Hojas de Oficio	3	\$3.500	\$10.500	
Tintas	1	\$6.000	\$6.000	
TOTAL			\$16.500	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
Insumo	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	
Queques	10	\$3.000	\$30.000	
Jugos y bebidas	20	\$700	\$14.000	
Café	2	\$1750	\$3.500	
Servilletas	10	\$375	\$3.750	
Platos desechables	100	\$20	\$2.000	
TOTAL			\$53.250	
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)				
PROFESIÓN U OFICIO	N° profesionales	N° de horas destinadas a la actividad	Valor por hora	Total actividad \$
Asistente Social	1	20	\$5.054	\$ 101.080.-
Psicóloga	1	20	\$4.500	\$ 90.000.-
Monitor de Calle	1	20	\$2.500	\$ 50.000.-
Monitor de calle	1	20	\$2.500	\$ 50.000.-
Sociólogo	1	66	\$4.500	\$ 297.000.-
SUB TOTAL \$				\$ 588.080.-

Trabajos paralelos en diferentes sectores de acuerdo al punto del presente proyecto.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES	MES	MES
		1	2	3
1	Conociendo a los jóvenes	x		
2	Aplicación de instrumentos	x		
3	Implementación de la Intervención	x	x	x
4	Fortaleciendo la red comunitaria		x	x
5	Sensibilizando y articulando redes de apoyo		x	x
6	Seguimiento y Evaluación	x	x	x

17.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los proyectos presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

La metodología de evaluación consistirá en:

1. Evaluación previa para lo cual se considerarán los resultados arrojados en los instrumentos de tamizaje y de análisis estructural de redes.
2. Evaluación del proceso: se realizará un registro de las actividades y un monitoreo de éstas junto con una descripción de las intervenciones realizadas tanto a nivel grupal, individual, familiar y comunitaria.
3. Evaluación final.

Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del proyecto e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del proyecto.

Resultados esperados:

Fortalecimiento de habilidades sociales en los jóvenes
Fortalecimiento de factores protectores comunitarios
Fortalecimiento de la red de apoyo en los sectores.
Acercamiento efectivo de las familias a la oferta pública existente
Diseño e implementación de un plan de articulación de redes por sector focalizado.
Realización de seminario comunal de integración

Indicadores

% de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto.
% de habilidades sociales fortalecidas
% de factores protectores a nivel comunitario fortalecidos
% de agentes comunitarios que participan en jornadas de capacitación
% de instituciones participan en seminario de integración.
% de familias que acceden a red de apoyo
% Aumento en redes de vinculación, realizada a través de Medición de análisis estructural de redes.

Medios de verificación:

Listas de asistencia de encuentros con jóvenes.
Bitácora de acuerdos con actores claves.
Programa y registro fotográfico seminario y talleres
Cuestionario de redes aplicado.
Informes con resultados de instrumentos de medición.
Actas de acuerdo interinstitucional.
Sesiones de trabajo diseñadas (talleres habilidades sociales y módulos agentes comunitarios).

Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del proyecto. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

El proyecto contempla evaluación constante mediante jornadas de reunión técnica durante el desarrollo de los tres meses que dura el proyecto.

Además contempla la medición con la aplicación de instrumentos:

- Instrumento Tamizaje CONACE que consiste en la ponderación de los factores de riesgo que presentan los beneficiarios de ésta línea de trabajo.
- Instrumento de autoreporte de habilidades sociales.
- Análisis estructural de redes que consiste en la aplicación de un cuestionario de redes a agentes claves comunitarios y a jóvenes durante el primer mes de intervención y al finalizar el trabajo para indagar si por el desarrollo del proyecto han mejorado su relación con redes externas e internas a sus sectores.
- Lo contestado en el cuestionario de redes es analizado con el programa UCINET 6 que proporciona un mapeo gráfico de las relaciones existentes con otras redes.

18.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Planilla EXCEL adjunta.

ANEXO CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Municipalidad de Padre Las Casas
DIRECCIÓN	Maquehue 1441, Padre Las Casas
TELÉFONO-FAX	(045) 208098
E-MAIL	alcaldia@padrelascasas.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Juan Eduardo Delgado Castro
RUT REPRESENTANTE LEGAL	10.564.349-7

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Manuel Cuevas Garrido
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	DIDECO
TELÉFONO	(045) 208088
E-MAIL	mcuevas@padrelascasas.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS¹

PROYECTO O PROGRAMA	Programa Conace-Previene en la Comuna
AÑO DE EJECUCIÓN	Desde el 2005 a la fecha
COBERTURA	Comunal
FINANCIAMIENTO	Conace-Municipalidad Padre Las Casas
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

¹ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

ANEXO CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	Gabriela Poblete Morales
EDAD	27 años
RUT	15.655.595-9
DOMICILIO	Mac-Iver nº 1241. Padre Las Casas.
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	(045) 334709
E-MAIL	poblete.gabriela@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación Superior

Diplomado "Gestión de Riesgos y Reducción de daños en Drogodependencias" (en curso).
Universidad Central, Santiago (2011)

Diplomado en Psicoeducación "Aporte a la Intervención Psicosocial". Universidad de La Frontera, Temuco (2009)

Titulada de la carrera de Servicio Social, con el grado de Licenciada en Trabajo Social
mención en Desarrollo Social y Políticas Sociales de la Universidad de La Frontera, Temuco (2003
- 2008).

Enseñanza Media

1º a 4º Medio : Liceo A 28 "Pablo Neruda"
(1998 - 2001).

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)

Mayo 2011: Delegado Programa Libertad Asistida. Fundación Tierra de Esperanza. Temuco.

Enero 2011 – Abril 2011: Profesional de Apoyo, Encargada ámbito Educación, Tratamiento
e Integración Social. Programa Conace - Previene de la Municipalidad de Padre Las Casas.

Julio 2008 - Diciembre 2010: Encargada Proyecto Prevención Selectiva CONACE.
Programa Previene de la Municipalidad de Padre Las Casas

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinadora
Profesional a cargo línea comunitaria

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

ANEXO CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	Lucia Pérez Bello
EDAD	26 años
RUT	15.795.689-2
DOMICILIO	Las Heras N° 1020, Dpto. 412, Condominio Valle de la Araucanía, Temuco.
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	08-9394822
E-MAIL	luciaperez04@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Enseñanza básica: Colegio Preciosa Sangre. Purranque, X Región de los Lagos
- Enseñanza media: Colegio Preciosa Sangre. Purranque, X Región de los Lagos.
- Pregrado: 2003 – 2007 : Psicología, Universidad de La Frontera. Temuco. Grado: Licenciado en Psicología. 2008. : Marzo- Diciembre. Ayudante asignatura "Técnicas de Intervención Psicosocial Comunitaria". 9° y 10° semestre Psicología, Universidad de la Frontera.

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)

2009-2010: Previene Padre Las Casas Psicóloga del área Prevención Selectiva, orientada a disminuir consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados de la comuna. Intervención individual: entrevista psicológica, entrevista motivacional, evaluación psicológica para derivación a instancias de tratamiento por consumo de drogas y/o alcohol. Desarrollo de planes de intervención individuales, fichas diagnósticas, seguimiento a través de carpetas. Intervención grupal: delineamiento de objetivos y ejecución de Escuela de Fútbol Previene, orientada a fortalecer factores protectores, potenciar la actividad física como estrategia de prevención del consumo
--

de drogas.

Realización de talleres socioeducativos dirigidos a problematizar consumo de alcohol y/o drogas como también al fortalecimiento de habilidades sociales.

Intervención comunitaria: diseño y ejecución de Escuela de Lideres, dirigida a diversos actores sociales de los sectores focalizados cuyo objetivo radicaba en fortalecer habilidades de liderazgo en agentes sociales que pudiesen implementar iniciativas preventivas en su comunidad.

2011: Programa de Salidas Alternativas, Fundación Tierra de Esperanza. Temuco Delegada

Intervención individual con adolescentes con suspensión condicional del procedimiento.
Planes de intervención individual, intervención familiar y comunitaria.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Profesional a cargo línea psicosocial

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

ANEXO CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	Claudio Alfredo Andrade Gyllen
EDAD	31 años
RUT	13.816.017-3
DOMICILIO	Chacay 981, Temuco
PROFESIÓN / OFICIO	Sociólogo
TELÉFONO	8-1498276
E-MAIL	andradegyllen@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Estudios Universitarios: Sociólogo, Licenciado en Sociología de la Universidad de la Frontera. Promedio: 6.4, Distinción Máxima. 2007

Estudios Básicos y Medios: Colegio Santa Cruz de Temuco, Educación Básica y Media. 1987-1998

Diplomados

2007: Universidad de Chile, departamento de Ingeniería Industrial, Santiago. Diploma de Postítulo en Gerencia Pública. Promedio general: 6.1

El programa de Postítulo en Gerencia Pública contó con un total de 120 horas cronológicas.

2009: Universidad de la Frontera, departamento de Psicología, Temuco.

Diplomado espacio, identidad y participación: aportes de la psicología ambiental al desarrollo sostenible.

El programa contó con una duración total de 70 horas cronológicas presenciales.

2010: Universidad de la Frontera, departamento de Psicología, Temuco.

Diplomado en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencias: aportes desde el enfoque Psicoeducativo. Agosto 2010-Junio 2011.

2010: Universidad de la Frontera, departamento de Psicología, Temuco.

Diplomado Perspectiva ecosistémica en la desadaptación adolescente.

El programa contó con una duración total de 96 horas presenciales.

Pasantías

A.E.M.E.S. Association pour l'expertise du management et l'évaluation sociale. France.

Pasantía de formación permanente en "Prevención especializada y prácticas sociales"

Con la colaboración de la Dirección Regional de trabajo social, Dirección local de la Prevención Especializada sección Lille y la Dirección Departamental de la Prevención Especializada de Paris.

La pasantía contó con una duración total de 105 horas presenciales.

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO (DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LOS AÑOS Y MESES EN QUE PARTICIPO)

2010 a la Fecha: Consejo de Defensa del Niño (CODENI)

Investigador de contraparte componente eje Redes y Comunidad proyecto FONDEF N° D081-1205 "Estrategia ecosistémica especializada de intervención diferenciada para favorecer la integración psicosocial de adolescentes infractores de ley".

Encargado de la elaboración e implementación del modelo de Redes, el cual considera los siguientes niveles; gestión, intervención y practica en Red, para la oferta programática Ley 20.084 del Consejo de Defensa del Niño, en la región de los Ríos.

2008-2010: CORPORACIÓN PRIVADA DE DESARROLLO SOCIAL NOVENA REGIÓN, Colaborador acreditado del Servicio Nacional de Menores.

Centro de Protección Simple "Residencia Femenina Chaitén".

Se desempeña como asesor de la Corporación en el desarrollo del área de Protección de Derechos de la Infancia, elaborando proyectos para la licitación del Servicio Nacional de Menores.

Mediante licitación pública la Corporación se adjudica proyecto "Centro de Protección simple, SENAME" en la comuna de Chaitén, Décima Región de Los Lagos, es el encargado de la implementación y puesta en marcha en calidad de director.

Debido a la erupción del volcán en la comuna de Chaitén asume la responsabilidad de la reubicación de las niñas y adolescentes. Es responsable de la gestión del centro, cuya finalidad es la restitución de los derechos vulnerados de 30 niñas y adolescentes desplazadas y de la atención familiar. Se potencia el trabajo en red y la búsqueda de recursos profesionales voluntarios para superar y aminorar el impacto del desplazamiento.

Específicamente gestiona un proyecto de intervención en crisis para las residentes y el personal de trato directo, coordina recursos que hacen posible instalar una residencia en la comuna de Llanquihue, gestionando recursos locales a nivel de municipio y empresariado para favorecer la inserción de las residentes en la comuna.

2009: CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRIVADO NOVENA REGIÓN. Centro de Protección Simple "Residencia Masculina Castro".

Es el encargado de elaborar proyectos para las licitaciones del Servicio Nacional de Menores año 2009, Décima Región, se adjudica centro de protección simple en la comuna de Castro, Décima Región de los Lagos.

2006 – 2007: FUNDACIÓN MI CASA. Colaborador Acreditado del Servicio Nacional de Menores.

Centro de Integración Familiar, Victoria, Región de la Araucanía

Coordinador del área de desarrollo Comunitario.

Es responsable de la realización de múltiples actividades orientadas a la promoción y difusión de los Derechos de la Infancia y de capacitar a diversos agentes comunitarios, personal de instituciones públicas y organizaciones sin fines de lucro.

2005 – 2006: FUNDACIÓN MI CASA. Proyecto de Intervención especializada "Derecho a un desarrollo sin conflictos".

Proyecto de Intervención para 43 niños y jóvenes en conflicto con la Justicia declarados Inimputables de las comunas de Nueva Imperial, Carahue y Padre las Casas de la Región de la Araucanía.

Es tutor de niños(as), jóvenes, declarados inimputables por los tribunales de Nueva Imperial y Temuco, coordinando acciones con agentes comunitarios, red SENAME, centros de rehabilitación de alcohol y drogas, con la finalidad de interrumpir la trayectoria infractora de ley.

2004 – 2005: FUNDACIÓN MI CASA. Diagnostico y elaboración de Proyectos para la Licitación Pública año 2005 del Servicio Nacional de Menores, Región de los Lagos y de la Araucanía.

Se desempeña como asesor de proyectos modalidades ambulatorias y residenciales para la protección de la Infancia en la Gerencia Zona Sur, específicamente: Centros de Protección Simple, Proyectos de Intervención Breve, Casas de Acogida para menores y Proyectos de intervención especializados.

Es responsable de la elaboración de los Proyectos Zona Sur, Licitación año 2005 SENAME. Se adjudicaron el 100% de los proyectos presentados.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Profesional asesor redes

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA



**PRESUPUESTO PROYECTOS
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			
		CONACE	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL \$
Hojas de Oficio	14 Resmas	\$ 49.000			\$ 49.000
Tintas	9	\$ 96.000			\$ 96.000
Sobres	120	\$ 6.000			\$ 6.000
Pendón	1	\$ 80.000			\$ 80.000
					\$ -
					\$ -
SUB TOTAL \$		\$ 231.000	\$ -	\$ -	\$ 231.000
TOTAL ÍTEM \$					\$ 231.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

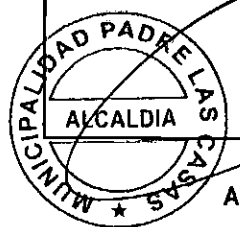
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			
		CONACE	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL \$
Queques	40	\$ 120.000			
Tortas	6	\$ 30.000			
Jugos y Bebidas	230	\$ 161.000			
Café	20	\$ 35.000			
Suflitos - papas fritas	100	\$ 65.000			
Servilletas	30	\$ 11.250			
Platos desechables	500	\$ 10.000			
Galletas	150	\$ 67.500			
Actividades artisticas - deportivas (monitores, implementación)	3	\$ 810.000			
Almuerzos	80 personas	\$ 320.000			
Servicio Coffe	80 personas	\$ 144.000			\$ 144.000
Servicio de Amplificación	1	\$ 50.000			\$ 50.000
SUB TOTAL \$		\$ 1.823.750	\$ -	\$ -	\$ 1.823.750
TOTAL ITEM \$					\$ 1.823.750

PERSONAL

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS TOTALES AL PROYECTOS PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			
			CONACE	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL \$
Asistente Social	1	480	\$ 2.425.920			\$ 2.425.920
Psicologo	1	480	\$ 2.160.000			\$ 2.160.000
Monitores	2	960	\$ 2.400.000			\$ 2.400.000
Sociologo	1	226	\$ 1.017.000			\$ 1.017.000
						\$ -
						\$ -
SUB TOTAL \$			\$ 8.002.920		\$ -	\$ 8.002.920
TOTAL ITEM \$						\$ 8.002.920

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	CONACE	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES	\$ 231.000			\$ 231.000	2,3%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 1.823.750			\$ 1.823.750	18,1%
PERSONAL	\$ 8.002.920			\$ 8.002.920	79,6%
TOTAL	\$ 10.057.670	\$ -	\$ -	\$ 10.057.670	100%



Mauricio Vial Gallardo
 Alcalde (s) Municipalidad de Padres Las Casas